



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 223 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 02 DIC 2024

VISTO:

El Informe N° 640-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3490636, Reg. Exp. N° 2520023, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3815-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3490116, Reg. Exp. N° 2520023, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 239-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 6° numeral 6.1 del Decreto Supremo N° 239-2024-EF, fecha de publicación 28 de noviembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 25'058,927.00 (VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Minsiterio de Defensa, del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la Universidad Nacional de Música, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los IES y EES y la remuneración mensual de los docentes contratados, en el marco de la Ley N° 30512, de la remuneración de los docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior, de los docentes nombrados y contratados de las ESFA, ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Año Fiscal 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 32148, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 634,275.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los IES y EES correspondiente a los meses de

Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 223 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 02 DIC 2024

noviembre y diciembre del Año Fiscal 2024. lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA - EDUCACION - (000802), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 7° del Decreto Supremo N° 239-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a qu e hace referencia el numeral 6.1 del artículo 6°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 239-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 634,275.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los IES y EES correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Año Fiscal 2024. lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA - EDUCACION (000802), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
D.S. 239-2024-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	MONTO
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	634,275
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUP	134,311
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BAS	134,311
5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	134,311
22 EDUCACION	134,311
048 EDUCACION SUPERIOR	134,311
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	134,311
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134,311
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	499,964
3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	499,964
5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASIS	499,964
22 EDUCACION	499,964
048 EDUCACION SUPERIOR	499,964
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	499,964
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499,964
TOTAL	634,275

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto